PERSONAL
CON DISCAPACIDAD

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Medellín

REFERENCIA: Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-ANT-00352-2024

Objeto: "5_415 Contratar la prestación de servicios y el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) que incluya certificación, del complejo central Regional Antioquia y Subsedes."

Estimados señores:

LILIANA PATRICIA CHAVERRA FRANCO identificado con cedula Nº 43599157, en mi condición de Revisora fiscal de INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA identificada con NIT 800221086-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
18	1

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Medellín a los 03 días del mes de Julio de 2024

COPIA TARJETA PROFESIONAL Y CÉDULA DE LA REVISORA FISCAL

LILIANA PATRICIA CHAVERRA FRANCO
REVISORA FISCAL
T.P.: 128090-T
C.C.: 43.599.157





El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 2

CERTIFICADO 0105

02 ABR 2024

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**11EE2024710500100004501**
FECHA RADICADO:	**2024-02-14**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELECTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA.**
IDENTIFICACIÓN:	**800221086-3**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	**18**
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	**1**
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDA13D SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	**1**
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**5,55**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia

OBSERVACIONES:.....

.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

0105

Dado en Medellin, 02 ABR 2024

JOSE OSWALDO VELEZ SALDARRIAGA
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: J. Velez /J. LLinés

RECIBI :_____

NOMBRES Y APELLIDOS :_____

C.C._____

CARGO :_____

FECHA :_____

CERTIFICACIÓN PLAZO
DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

Señores
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Medellín

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SAMC-ANT-00352-2024

Objeto: CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.

Estimados señores:

Cordial saludo.

MAURICIO DE JESUS ZAPATA ALZATE, como Representante Legal de la empresa INSEREL INGENIERIA EN SERVICIOS ELÈCTRICOS DE COMUNICACIÒN Y DE GAS LTDA, certifico que los empleados en condición de discapacidad en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, permanecerá por un lapso igual al plazo del contrato.

En constancia, se firma en Medellín, a los 03 días del mes de Julio de 2024.

INSEREL LTDA
NIT: 800.221.086-3



Representante Legal